



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XVII

10 de noviembre de 1930

Núm. 45

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Reunióse, en sesión ordinaria, el día 5 de noviembre, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Conde de Güell. Concurrieron los Ilustres. Sres. Tenientes de Alcalde don Antonio Martínez Domingo, don Juan Pich, don Enrique Maynés, don J. José Rocha don José Cararach, don Luis Massot, don Manuel Santamaría, don Juan Torras y don Juan Coma, y el ilustre señor Teniente de Alcalde substituto don Martín Esteve.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por la muerte del ex Teniente de Alcalde don Angel Muñoz, así como también por el fallecimiento del ilustre arquitecto Mr. Forestier, autor de gran parte de los parques que adornan esta ciudad.

— Prorrogar por un mes la licencia que disfruta el director de los Servicios técnicos, señor Cabestany.

— Prestar la aprobación al fallo recaído en el expediente instruido a varios funcionarios del Cuerpo de Bomberos, por el que se propone: 1.º La absolución libre, con todos los pronunciamientos favorables, de don Andrés Audet y Puig, por haberse justificado de todos los cargos que se le hicieron por su actuación y haber demostrado que procedió en todo momento con la debida corrección, celo y competencia. = 2.º Declarar excedente voluntario al jefe de Sección del Cuerpo de Bomberos, inspector del material, don Melchor Marial Mundet, por la mitad del tiempo servido en activo, a contar del 17 de diciembre de 1923, fecha del acuerdo consistorial que se la concedió provisionalmente, a tenor de reglas sobre excedencias voluntarias de 6 de octubre de 1914, pero para computar dicho período de excedencia se deberá deducir el período de tiempo comprendido entre el acuerdo que se declaraba nulo y el actual, ya que, durante el mismo, no podía ejercitar los derechos inherentes a la excedencia. = 3.º Que por no aparecer cargo alguno contra el jefe de Sección del Cuerpo de Bomberos, encargado del personal, don José M.ª Jordán Poyatos, se declare, respecto a éste, sobreseído libremente el expediente. = 4.º Que se apruebe la destitución del cabo del Cuerpo de Bomberos, Aurelio

Alberola, acordada por la Comisión Municipal Permanente en 11 de noviembre de 1924, por falta grave de ofensa por escrito a superior, a tenor del art. 26 del Reglamento de Bomberos, en concordancia con el artículo 145, párrafo segundo, del de Empleados vigente en la época de realizarse los hechos, si bien, habida cuenta de las atenuantes que concurren en el hecho, se tome en consideración su instancia solicitando su reingreso cuando se trate de proveer vacante de análoga categoría, y, si llega este caso, se le computen, para los efectos pasivos, el tiempo servido anteriormente a la destitución junto con el que sirva después, descontando el período durante el cual se ha hallado fuera del Cuerpo; y = 5.º Que, a tenor del art. 248 del vigente Estatuto municipal, se someta a la ratificación del Ayuntamiento pleno el extremo cuarto de este fallo, en cuanto signifique destitución.

— Dióse cuenta de una comunicación, suscrita por el señor Director de la Exposición Internacional de Barcelona 1929, del tenor siguiente: «Excelentísimo señor: Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su oficio del 22 último, en el que, y con el fin de que la Ponencia nombrada al efecto pueda determinar sobre la posible lesividad de algunos acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y por los organismos de la Exposición, interesa de esta Dirección la remisión de los expedientes relativos a los asuntos siguientes: Contrato de publicidad; Arrendamiento de la finca Casarramona; Contrato de transportes dentro del recinto de la Exposición; Concesión del Pueblo Oriental e indemnización otorgada al concesionario; Contrato de arrendamiento de las entradas al recinto, y Contratos de seguros. = En contestación a ello, debo manifestar a V. E. que, por lo que a la Exposición Internacional se refiere, la intervención del Excmo. Ayuntamiento está fijada por el art. 21 del Estatuto de la Exposición aprobado por R. D. de 17 de noviembre de 1928, en el que se preceptúa la forma y tiempo en que el Excmo. Ayuntamiento ha de actuar para el estudio y aprobación de las cuentas, que han de ser después remitidas al Tribunal de Cuentas del Estado, no siendo, por lo tanto,

competencia de esta Dirección el realizar acto alguno contrario a lo preceptuado, y menos aún el facilitar la dispersión de documentos y expedientes a cuya recopilación y ordenación estamos dedicados para la más rápida terminación de la liquidación, sin que esto pueda suponer el que esta Dirección quiera ocultar nada de su actuación, siempre limpia y transparente, a los ojos del Excmo. Ayuntamiento, puesto que teniendo éste dignísima representación en el Comité de liquidación, puede, en cualquier momento, obtener, por su conducto, cuantas informaciones y noticias estime conveniente. = Por otra parte, me permito, respetuosamente, recordar a V. E. que esta Dirección nunca ha tenido funciones delegadas del Excmo. Ayuntamiento, y que en sus funciones de Comisaría Regia, representante del Estado, tiene el deber de cuidar del cumplimiento del Estatuto y demás Reales disposiciones dictadas sobre la Exposición Internacional y su liquidación, no siéndole, por tanto, aplicable el R. D. de 12 de junio último, por el que se autoriza a las Corporaciones municipales para que puedan declarar lesivos los «acuerdos adoptados por las mismas», toda vez que sólo el Estado es competente para declarar lesivos los actos de su administración. = La mayor parte de los expedientes interesados fueron pasados a V. E. como Presidente de la Exposición Nacional, con el fin de proceder a la prórroga de los servicios a que se refieren, como así se ha efectuado, y terminada ya dicha Exposición Nacional, espero merecer de V. E. su reintegro a esta liquidación, para la clasificación y ordenación correspondiente.»

Esta comunicación fué resuelta a tenor de una proposición, suscrita por el ilustre señor don J. José Rocha, que fué aprobada, concebida en estos términos: «1.º Que se declare urgente. = 2.º Que por el Decano del Colegio de Abogados de Barcelona, en unión de otros dos letrados del mismo, se dictamine respecto al alcance de las facultades que se atribuye el señor Director de la Exposición y las que competen al Ayuntamiento, con relación a la rendición, revisión y fiscalización de las cuentas y contratos otorgados por la Exposición y a la posible declaración de lesividad de los acuerdos tomados por los organismos de las mismas. = 3.º Que todos los expedientes que obran en poder de la Junta de la Exposición sean puestos, por el excelentísimo señor Alcalde, a disposición de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento.»

— Aprobar la siguiente comunicación de la Ponencia de Abastecimientos: «Excmo. Sr.: Don Gregorio Frauca Zueras, en representación y como presidente de El Gremio de Detallistas de Carbón, acudió a V. E., en instancia de 10 de marzo último, que fué reiterada en otra de 21 de agosto próximo pasado, manifestando que por la escasez de carbón vegetal que existe en Barcelona, por falta de producción en los puntos de origen, agravada por la baja de la peseta y lo difícil que resulta la importación de dicho artículo de otras provincias de España, y dado lo elevado de las tarifas de transporte por ferrocarril, para obtener el debido rendimiento industrial era indispensable aumentar los precios al detall del mencionado artículo, y que, por ese motivo, solicitaba atentamente se les otorgara la correspondiente autorización para poder hacer efectivo el indicado aumento. = Durante el período transcurrido en las peticiones de referencia, se reclamaron al recu-

rrente antecedentes y comprobantes justificativos para estudiar su petición, y recientemente aportaron los que se acompañan, que llevan fecha de 1.º del actual, afirmando, según manifestaciones verbales que han hecho al que suscribe, que responden de la exactitud de los indicados datos y que es indiscutiblemente de justicia se señalen para la venta de carbón vegetal los precios que en la última instancia de referencia se consignan. = El que suscribe, que no tiene elementos fehacientes para demostrar que existe inexactitud en la petición formulada, cree cumplir su deber limitándose a elevarla a V. E. por si estimaba procedente, previa consulta de la Excmo. Comisión Municipal Permanente, proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a tenor del R. D. de 6 de marzo y de la R. O. de 15 de septiembre últimos, preste su superior sanción a los nuevos precios solicitados para la venta de carbón vegetal, que, según se consigna en la última instancia de El Gremio de Detallistas de Carbón, son los siguientes: = Carbón vegetal, al detall: Primera clase, a 3'25 ptas. los 10 kilos; segunda clase, a 3, los 10 kilos; carbonilla, a 2'25, los 10 kilos, y bolas (aglomerados), a 1'75, los 10 kilos. = V. E., no obstante, resolverá lo que estime procedente.»

DESPACHO OFICIAL

Otorgar la conformidad a tres comunicados remitiendo nota de los gastos ocasionados por el viaje y estancia en Madrid del Excmo. Sr. Alcalde durante los días 22 al 29 de octubre último; por el viaje y estancia en Madrid de los señores Maynés y Pi Suñer, durante los días 10 a 17 de octubre último, y por el viaje y estancia en Valencia del señor Rué, con motivo del montaje de las instalaciones del Ayuntamiento en la Exposición de proyectos urbanísticos organizada en dicha ciudad por la Unión de Municipios Españoles. (Se acordó aplicar los respectivos importes líquidos al vigente Presupuesto, II-1.º-51.)

— Aprobar una relación de los gastos ocasionados por el viaje a Madrid del jefe del Negociado de Estadística y Política social, de importe 768'75 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (II-1.º-51).

— Prestar la conformidad a un comunicado relativo a servicios extraordinarios prestados por el oficial de la Guardia Urbana señor Torrubia y otros individuos del mencionado Cuerpo.

— Darse por enterada de las siguientes comunicaciones:

Del Iltr. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, expresando el agradecimiento de dicha Facultad por la colaboración prestada por este Ayuntamiento a la excursión efectuada recientemente a Montpellier.

Del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de la Concepción, participando que en autos de mayor cuantía que se tramitan en dicho Juzgado, se ha decretado la retención de la mitad de las rentas de la casa n.º 6 de la calle de San Mariano, de San Andrés de Palomar, nombrándose administrador judicial a don Miguel Casimiro Arrán.

— Enterarse de un telefonema de la señora Viuda de Verdagner y Callís, dando gracias por el telegrama que le fué enviado y homenaje tributado a la memoria

de su esposo, y de una comunicación relativa al mismo asunto.

— Aprobar una comunicación, suscrita por el ilustrado señor don Luis Massot, vocal de turno de la Comisión Municipal del Parque y Palacios de Montjuich, del tenor siguiente: «Excmo. Sr.: Esta Comisión, en sesión de 31 de octubre pasado, acordó perpetuar la memoria del arquitecto francés M. Forestier, autor de los proyectos de jardines de Montjuich, al que Barcelona debe en gran parte el éxito de la Exposición Internacional, colocando el busto de aquél en el lugar del Parque que se designe, previo informe del arquitecto de Parques públicos y Arbolado, encargando a la Delegación de Cultura el cumplimiento del referido acuerdo. = Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. a los efectos oportunos.»

— Dióse cuenta de dos comunicaciones del jefe de Ceremonial, interesando se señale consignación para atender al pago de los gastos ocurridos con motivo del viaje efectuado, a Montpellier y Toulouse, por el Excmo. Sr. Alcalde. (Se acordó aprobar las referidas comunicaciones, y aplicar los respectivos importes liquidados al vigente Presupuesto, II-1.º-51.)

GOBERNACIÓN

RÉGIMEN INTERIOR

Jubilar a don Luis Oliva Roca en su cargo de profesor, transcriptor e instrumentador de la Banda Municipal, con motivo de hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 5,400 ptas., con cargo al vigente Presupuesto (I-2.º-5.ª y 6.ª).

— Abonar, desde el día 1.º de noviembre próximo, a doña Mariana Fontdevila Padró, viuda del auxiliar don Pedro Soler Llavallol, la pensión anual de 575 pesetas, con cargo al vigente Presupuesto (I-2.º-7.ª), y la paga del mes en que falleció el citado auxiliar.

— Satisfacer, desde el día 1.º de noviembre próximo, a doña Magdalena Castelló Sarlé, viuda del subdirector de Mercados don Arturo Masdeu Barberá, la pensión anual de importe 1,703'30 ptas., con cargo al vigente Presupuesto (I-2.º-7.ª), y la paga del mes en que falleció el citado subdirector y la del mes de julio último, que dejó de percibir a su debido tiempo por hallarse ausente.

— Abonar a doña Josefa Xarau Borrás, viuda del agente de arbitrios don Pascual Bonvehí Vallribera, un socorro de una vez, de importe 3,094 ptas., con cargo al vigente Presupuesto (I-2.º-9.ª), y la paga del mes en que falleció el citado agente.

— Satisfacer a doña Concepción Guitart Claramunt, viuda del escribiente don Salvador Vancells Anglés, un socorro de una vez, de importe 3,420 ptas., con cargo al vigente Presupuesto (I-2.º-9.ª), y la paga del mes en que falleció el citado escribiente.

— Conceder un mes de licencia a los funcionarios que se indican en el dictamen que motiva este acuerdo.

HIGIENE Y SANIDAD

Dióse cuenta de un dictamen, proponiendo que vista la instancia de la Compañía Española de Camio-

naje Industrial, S. A., dedicada a la extracción de letrinas y aguas residuales, en la que interesa el auxilio de la Corporación, toda vez que el crecimiento de la Ciudad en sitios lejanos del centro y el aumento de la red de alcantarillado, ha convertido el servicio en gravoso en lugar de reproductivo, como era en sus principios, y visto el informe facultativo, en el que se halla conforme y aceptable la solución propuesta, se acuerde: 1.º Conceder a la Compañía Española de Camionaje Industrial, S. A., la subvención de 150,000 ptas., para que pueda continuar prestando sus servicios de higiene pública; debiendo aquella subvención comenzar a figurar en el Presupuesto para el año 1931; y 2.º Que se reserve a la misma Compañía el derecho de tanteo para el día en que el Ayuntamiento saque a concurso la explotación de los fangos procedentes de las estaciones depuradoras de aguas residuales que tiene en proyecto la Corporación; cesando entonces la continuación de la subvención si la Sociedad Española de Camionaje Industrial, S. A., queda adjudicataria de esta explotación. (Se acordó que la Intervención compruebe el estado de la Compañía, designándose, al efecto, al subinterventor señor Duiet.)

CULTURA

Aprobar las relaciones justificadas presentadas por las directoras de las Escuelas Comerciales de Adultas de las calles de Amílcar, n.º 21, y Pino, n.º 1; y la de la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer, relativas a la inversión de las sumas que les fueron entregadas para atender a los gastos de material y limpieza de las referidas Escuelas.

— Autorizar la inversión de la suma de 5,000 ptas., necesaria para la adquisición y suministro de menaje y material escolar a las Escuelas Nacionales que determine la Delegación de Cultura, a la que se faculta para que, interesando previamente notas de precios de industriales del ramo, pueda hacer las adjudicaciones a los que ofrezcan mejores condiciones, aplicándose el referido importe al vigente Presupuesto (X-1.ºB-309).

— Proceder, previa la celebración del oportuno concurso privado, a suministrar, para el Palacio de Bellas Artes, mil quinientas sillas de regilla nuevas, iguales a las actuales, y la reparación de parte de las existentes, así como la reparación y arreglo de los palcos que estén deteriorados, por ser todo ellos de absoluta necesidad para poder celebrar los conciertos que organiza la Banda municipal y festivales que se celebren, aplicándose el gasto de 15,000 ptas., a que ascenderá el suministro y las reparaciones, al vigente Presupuesto (II-1.º-91), encargándose la Comisión de Compras de la cumplimentación del presente acuerdo, por ser de su incumbencia.

— Dióse cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación de un figurín para dotar de ochenta y siete uniformes de gala al director, subdirector y profesores de la Banda municipal, de conformidad con el detalle de las distintas prendas que han de completarlos; que, por entender de este suministro la Comisión de Compras, sea ésta la encargada de llevar a cabo la tramitación correspondiente para su adquisición y adjudicación, y que el gasto de 30,000 ptas. a que ascenderá la adquisición, se aplique al vigente Presupuesto (VI-1.º-149).

(Fué aprobado con una enmienda, para que la adquisición de que se trata sea por subasta o concurso.)

— Dar la aprobación al acta de recepción provisional de la construcción del depósito para agua, de cemento armado, que ha sido emplazado junto al actualmente existente en la proximidad del edificio conocido por Casa Puig (La Rabassada), construido por don Antonio Baxeras Font, y disponer que puede satisfacerse al contratista don Antonio Baxeras Font la cantidad de 5,465'50 ptas., o sea la que, según la adjudicación, corresponde el 15 por 100, que quedará retenido, deducido ya, en concepto de garantía, hasta la recepción definitiva.

— En virtud de la necesidad de proceder con toda urgencia a la ampliación de grados de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito X, propiedad del Ayuntamiento, titulada «Francisco Arago», emplazada en la calle de Rogent, n.º 65, efectuar con la mayor urgencia la ejecución de las obras complementarias de reforma para la ampliación de la citada Escuela, de conformidad con el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que se aprueben, destinándose, a tal efecto, la cantidad de 69,866'41 ptas. en que se calcula ascenderá las referidas obras; que sean concertadas dichas obras, mediante concurso privado, entre los industriales del ramo, convocado por gacetillas en los periódicos de la localidad; y que la referida cantidad se aplique al Presupuesto extraordinario de 1928 (X-3.º-36).

— Siendo imprescindible atender en la Escuela del Guinardó a las necesidades impuestas por la nueva distribución escolar de la ciudad, en relación con la matrícula atribuida a dicha Escuela, es preciso proceder seguidamente a la construcción de un muro de contención de tierras, con cuyo terraplén se constituirá una terraza para el debido esparcimiento de los escolares, de conformidad con el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que se aprueban, destinándose, a tal efecto, la cantidad de 31,529'99 ptas. a que asciende el aludido presupuesto; que sean concertadas las referidas obras, atendida la urgencia de su realización, mediante concurso privado entre los industriales del ramo, convocado por gacetillas en la prensa local, y que la referida cantidad de 31,529'99 ptas. se aplique al Presupuesto extraordinario de 1928 (X-3.º-36).

— Aprobar el fallo del Tribunal designado para el concurso convocado para proveer la plaza vacante de director de la Escuela Municipal de Música, y en méritos del mismo, nombrar para dicho cargo al maestro don Luis Millet Pagés, actualmente profesor de solfeo, teoría y conjunto vocal en dicha Escuela.

— Nombrar, con carácter interino, para la plaza vacante de profesor de Enseñanza literaria en la Escuela Complementaria de Oficios del distrito VIII, a don José Vergés Fábregas.

FOMENTO

OBRAS PÚBLICAS

Destinar un crédito de 1,155'96 ptas., para el pintado de los tubos de hierro empotrados en los pavimentos que sostienen los discos reguladores de la circulación, instalados en varias calles de la ciudad; aplicándose el referido importe al Presupuesto extraordinario del año 1928 (XI-2.º-37).

— Aprobar el acta de la subasta relativa a las obras de urbanización y pavimentación del camino de acceso al Cementerio de Horta, desde la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor de don Luis Sánchez Ocaña del Campo, por la cantidad de 29,740 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de 1928 (XI-3.º-46), y que se devuelvan los resguardos de depósito provisional a los restantes licitadores.

— Dar la aprobación a la cuenta presentada por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., relativa al suministro de fluido para el alumbrado público de la Zona de Interior, durante el mes de diciembre del año último, de importe 47,124'68 ptas., y que al referido importe se tenga en cuenta para su inclusión, como crédito reconocido, en un próximo Presupuesto hacedero.

— Proceder a la instalación de dos lámparas, en brazo sobre poste, y cambio de emplazamiento de otra, en la calle de la Salud, entre las de Larrad y Montaña de San José, destinándose, a tal objeto, la cantidad de 331'14 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (X-3.º-22).

— Instalar una lámpara, de 50 bujías, apoyada en brazo sobre poste, en la calle de Alberto Llanas, de la barriada de La Salud, destinándose a ello la cantidad de 108'30 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (X-3.º-22).

— Proceder a la instalación de una lámpara en la calle de Portabella; dos, en la del Japón; dos, en la de Rusia, y dos, en la Riera de San Andrés, de la barriada denominada «Charlot», lámparas que serán de 50 bujías, y apoyadas en brazo sobre poste, destinándose a ello la cantidad de 909'54 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (X-3.º-22).

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Como resultado del concurso privado celebrado para la prestación del servicio de adorno de locales con plantas y ramaje, encargar dicho servicio a don José Conillas; destinándose, para los fines del expresado servicio, un crédito de 12,000 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (XI-6.º-415).

— Aprobar el presupuesto relativo al cierre y cerca del solar situado en la calle de Salmerón, esquina a la de Bretón de los Herreros; y que se abra concurso privado, por el plazo de ocho días hábiles, y bajo el tipo de 1,794'07 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de 1928 (XI-2.º-37).

— Rectificando, en lo menester, el acuerdo de 3 de septiembre último, referente a la apertura de las calles B, C y D del Proyecto de urbanización de la zona limitada por las calles Arch de San Martí y Amílcar, el Paseo Maragall y la Urbanización Fargas, cuyo presupuesto es de 38,830'98 ptas., se entienda que este gasto sea aplicado, en cuanto a 38,200, con cargo al cap. X, art. 3.º, part. 11 del Presupuesto extraordinario de la Décima, y que en cuanto al resto, o sean 630'98 pesetas, lo sea con cargo al cap. XI, art. 3.º, part. 245 bis del Presupuesto extraordinario de Liquidación, subsanando así el error sufrido en el calendario acuerdo, al señalar dichas consignaciones.

OBRAS PARTICULARES

Conceder permiso a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para reconstruir una pared de cerca y una nave anexa o cuerpo de edificio en la Factoría Petrolífera CAMPSA del Morrot, situada en la carretera de Casa Antúnez, n.º 57, y para construir una pared de cerca definitiva en el trozo comprendido entre los n.º 63 y 67 de la misma carretera.

— Otorgar a don Ramón Benet una prórroga de un año, contadero a partir del día 14 de mayo último, en la vigencia del permiso para construir una casa de planta baja en el solar n.º 11 de la calle n.º 2 de la barriada de Estadella.

HACIENDA

ABASTECIMIENTOS

Proceder a la instalación de gas en el Laboratorio del Mercado de Santa Catalina, al objeto de que puedan funcionar los aparatos destinados a los análisis urgentes, invirtiéndose, a tal objeto, la cantidad de 309'41 ptas., que se abonará con cargo al Presupuesto del actual ejercicio (IV-2.º-27).

— Acceder a la petición del abastecedor don Salvador Cararach Biot, solicitando autorización para reanudar las operaciones de matanza, por haber cesado las causas que motivaron la petición de la suspensión de aquélla, y ser reglamentaria dicha petición.

— Acceder a la petición de don Antonio Nebot Marrama, abastecedor de ganado vacuno, para que se le autorice suspender temporalmente las operaciones de matanza.

— Conceder diversos permisos de ocupación y venta en la vía pública.

PRESUPUESTOS

Formular, por el Ayuntamiento, recurso contencioso administrativo para ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso, contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, de 13 de agosto último, en el expediente incoado para el pago del arbitrio de plus valía del terreno que posee, en la Avenida de Alfonso XIII, don Antonio Ramos Aguilar, y someter en su día el presente acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento pleno, sin perjuicio de formular el recurso inmediatamente, para estar dentro de término.

INGRESOS

Otorgar diversos permisos de ocupación de vía pública.

— Denegar la prórroga del permiso para ejercer de faquín, solicitada por don Francisco Barrio.

— Denegar el permiso para la venta de mercadería al detall, solicitado por don Prudencio García Crespo.

— Otorgar a don Perfecto Martínez Pérez el competente permiso, a precario, para instalar en la calle de la Diputación, n.º 451, bajos, un altavoz audible desde la vía pública.

— De conformidad con lo solicitado por don Enrique Vila Marieges, en representación de la Empresa de Publicidad Gold, se acuerda autorizar la colocación de un reloj eléctrico luminoso anunciador en el arco de la casa n.º 27 de la Rambla de San José, por cuya instalación, el interesado, deberá satisfacer el canon de 33'75 ptas. al trimestre.

— Accediendo a lo solicitado por don Enrique Vila Marieges, en representación de la Empresa de Publicidad Gold, se acuerda autorizar la colocación de un reloj eléctrico luminoso anunciador en el arco de la casa n.º 13 de la Rambla de San José, por cuya instalación deberá satisfacer, el interesado, el canon trimestral de 33'75 ptas.

ENSANCHE

OBRAS PÚBLICAS

Desestimar la proposición de precio formulada por don José Folch Trilla, con relación a los terrenos y construcciones de su propiedad afectados por la apertura de la calle de Jaime Fabra, en su confluencia con la de Lérida, y, en su lugar, aprobar la hoja de aprecio formulada por el perito municipal con referencia a los terrenos aludidos; entregar copia de dicha hoja de aprecio, bajo recibo, al indicado propietario, para que, dentro del plazo de quince días, manifieste su conformidad o disenso con dicha tasación.

— Aprobar el acta de fijación de precios contradictorios para las obras de pavimentación de la Avenida de Martínez Anido y Plaza del General Magaz, a los efectos procedentes.

— Accediendo a lo interesado por la Administración del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, facilitarle treinta faroles procedentes del antiguo alumbrado público por gas de la zona de Ensanche, a condición de que sean instalados por cuenta suya en el recinto de dicho benéfico establecimiento.

— Desestimar la oferta hecha por don José Miret Farré, para la cesión de terrenos de su propiedad afectados por las calles de Marina y Avenida Alfonso XIII, y, en su lugar, aprobar la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en relación a los aludidos terrenos viales; y entregar copia de dicha hoja de aprecio, bajo recibo, al expropiado, para que, dentro del plazo de quince días, manifieste su conformidad o disenso con dicha tasación.

— Enterarse de la cesión y traspaso que hace el contratista don Estanislao Llobet Ferrán a don Eduardo Forti Solé, del crédito de 18,553'88 ptas., que le resulta de la certificación expedida por las obras de pavimentación, a base de hormigón mosaico, de la calle de Farell.

— Aprobar la cuenta de la Compañía General de Coches y Automóviles, de importe 402'50 ptas., por autos utilizados durante los meses de julio y agosto últimos, abonándose dicha cantidad con cargo al vigente Presupuesto de Ensanche (VI-1.º-131).

— Enajenar, por el precio de 4,002'26 ptas., a don Pablo Feliu Surroca, una parcela procedente del antiguo torrente de la Creu de Malla o de Bargalló, y emplazada en la manzana delimitada por las calles de Urgel, Córcega, Villarroel y Rosellón; que el precio

fijado se entenderá libre de todo gasto, tanto el que cause la previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, como el del otorgamiento de la escritura de venta y el del importe de derechos reales que por tales conceptos corresponda satisfacer, los que en absoluto correrán a cargo del adquirente, y que una vez el nombrado señor Felu Surroca haya ingresado en Arcas municipales la cantidad precio de adquisición de la descrita parcela, y haya acreditado su condición de propietario colindante, se remitan los antecedentes al notario a quien en turno corresponda autorizar el acto, para que redacte y remita la oportuna minuta de escritura, a los efectos de su reglamentaria aprobación y subsiguiente firma de la escritura definitiva.

— Aprobar el acta de precios contradictorios para los suministros de maquinista, fogonero y carricuba de una caballería, con cargo a la contrata de prestación de personal y suministro de materiales, para auxiliar a las brigadas de conservación de afirmados de Ensanche, acta que ha sido levantada y suscrita por el ingeniero encargado de la Agrupación cuarta de los Servicios técnicos y el director gerente de la sociedad Fomento de Obras y Construcciones, don Antonio Piera Jané, adjudicataria de la mencionada contrata.

— Aprobar una cuenta de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 1,001'10 ptas., relativa a la reparación de contadores de agua de las fuentes públicas durante el mes de julio próximo pasado, y otra, de la Electricista Catalana, S. A., de importe 8,596'20 ptas., relativa a reparaciones efectuadas en el alumbrado público de la zona de Ensanche durante el mes de agosto último, y no existiendo en el vigente Presupuesto consignación para el pago de las meritadas cuentas, disponer que se consignen sus importes en el Presupuesto próximo, como créditos reconocidos.

— En méritos del expediente de expropiación de fincas para la apertura del Paseo ascendente de Montjuich, entre las calles de Blasco de Garay y Cruz de los Canteros, adquirir de los hermanos doña Josefina, doña Rosa, doña Antonia, don Pedro, doña Juana, don Francisco y don Juan Alier Sanpera, asistida la primera de su esposo don Gaspar Coll y Callicó, y representados los dos últimos, por ser menores de edad, por su tutor don José Ramón Pascual, el terreno de su propiedad de extensión superficial 537'50 metros cuadrados, lindantes, por el norte, con derechos de don Octavio Aguilar y en parte con parcela expropiada al mismo como vial; al este, con el Paseo ascendente de Montjuich; al sur, con el resto de finca de los cedentes, y al oeste, con el mismo paseo y en parte con la calle de la Cruz de los Canteros, por el precio de 7,113'81 ptas., fijado por convenio con los interesados, cuya cantidad se hará efectiva con cargo al Presupuesto ordinario de Ensanche vigente (XI-2.º-150), y que se requiera a los cedentes para que exhiban, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, los títulos justificativos de su derecho de propiedad, y una vez acreditada ésta y que los terrenos cedidos se hallan libres de toda clase de cargas o gravámenes inscritos o mencionados en el Registro de la Propiedad, que se remitan los antecedentes al notario a quien en turno corresponda, para la redacción de la oportuna minuta de escritura, o se extienda la correspondiente acta administrativa, para la firma de cualquiera de dichos documentos.

— Enajenar, por el precio de 11,389'50 ptas., a doña Marina Agustí, viuda de Pujol, una parcela procedente de la riera de San Gervasio, sita en la manzana delimitada por las calles de San Guillermo, Francolí, Balmes y Riera, y que el precio fijado, se entenderá libre de todo gasto, tanto el que cause la previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, como el del otorgamiento de la escritura de venta y el del importe de derechos reales que por tales conceptos corresponda satisfacer, los que en absoluto correrán a cargo de la adquirente, y que una vez la nombrada señora Agustí, viuda de Pujol, haya ingresado en Arcas municipales la cantidad precio de adquisición de la descrita parcela, y acreditado su condición de propietaria colindante, se remitan los antecedentes al notario a quien corresponda en turno autorizar el acto, para que redacte y remita la oportuna minuta de escritura, a los efectos de su reglamentaria aprobación y subsiguiente firma de la escritura definitiva.

— Proceder por administración, y bajo el presupuesto de 1,960 ptas., que se aplicará al vigente de Ensanche (XI-2.º-150), a la construcción de la pared de cerca en la forma propuesta por el arquitecto encargado de la Agrupación tercera, de la finca expropiada a doña Montserrat Corriols, para el ensanche de la calle de Concepción Arenal, en su enlace con la de Bartrina, en cumplimiento de lo acordado en sesión de 22 del actual.

— Aprobar el acta de la subasta relativa a las obras de pavimentación de la calle de Llansá, entre el trayecto comprendido entre las de las Cortes y Diputación, adjudicándose definitivamente el remate a la sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones, por la cantidad de 28,936'69 ptas.; y que una vez el adjudicatario haya constituido en Arcas municipales el depósito o fianza definitiva, en garantía de la realización de dicha obra, se redacte y firme la correspondiente escritura.

— Dar la aprobación a la cuenta de importe 189'75 pesetas, presentada por el notario de este Colegio don Manuel Pineda, por autorización de la escritura de permuta de terrenos de la calle de Valencia, entre el Ayuntamiento y doña Estella Coca, abonándose la expresada cantidad con cargo al vigente Presupuesto de Ensanche (XI-2.º-150).

— Aprobar el acta de subasta relativa a las obras de construcción de cloacas en las calles de Tarragona, Copérnico, San Hipólito y otras de la Zona de Ensanche, adjudicándose definitivamente el remate a don José Llevat Bálada, por la cantidad de 266,296'79 pesetas, y que se remita el expediente al notario don Crisanto Berlín, para la redacción y firma de la correspondiente escritura de adjudicación del contrato.

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Como resultado del expediente contradictorio incoado a instancia de don Esteban Puiggalí, en nombre y representación de su señor padre don Vicente Puiggalí, declarar ruínosa la cubierta de la casa n.º 117 de la calle de Claris, así como de la bovedilla del terrado sobre la fachada principal y cornisa de la indicada casa, correspondientes a los pisos cuarto, primera, y cuarto, segunda.

— Ordenar al que resulte ser propietario del solar emplazado en la calle de Valencia, entre las de Casanovas y Villarroel (parte alta), que en el plazo máximo de cinco días proceda a retirar un depósito de estiércol que existe en el indicado solar, por constituir un grave peligro para la salud pública.

— Abonar a doña Encarnación Montserrat Martí, a partir del día 1.º de agosto del actual, la pensión anual de 1,712'74 ptas. y el haber del mes de julio próximo pasado, y la cantidad que en concepto de indemnizaciones correspondientes al segundo trimestre del año actual debía percibir su difunto esposo el capataz de las brigadas de Ensanche don Luis Majó, aplicándose el gasto de la pensión al vigente Presupuesto (1-2.º-2.º).

— Conceder a don Emilio Duboy Esteve, capataz encargado de la Brigada de Vigilantes de Parques de Ensanche, el derecho a percibir el primer aumento gradual del sueldo por antigüedad, a razón de la octava parte del haber anual de 4,020 ptas., a partir del día 20 de diciembre de 1927; que por no existir consignación aplicable en el vigente Presupuesto, se tenga el importe total a que asciende el derecho de dicha percepción comprendido desde el 20 de diciembre de 1927 hasta 31 de diciembre del año actual como crédito reconocido; y que, a partir del 1.º de enero próximo, se le abone el expresado aumento con cargo a la consignación que, para el efecto, deberá figurar en el Presupuesto ordinario de Ensanche de 1931.

— Mandar a don Vicente Illa el inmediato derribo de las obras que para la construcción de una chimenea y dos pabellones ha llevado a cabo sin permiso en la finca emplazada en la manzana que comprende las calles de Ausias March, Ali-Bey, la Maresma y Puigcerdá; obras que no pueden autorizarse, por estar emplazadas, según el Plano oficial, en una manzana destinada a que se construya en ella un edificio público, e imponerle, por la infracción cometida, una multa de 250 ptas.

— Ordenar a doña Rosa Mulá que inmediatamente proceda a desalojar los cerdos establecidos y basuras acumuladas en el estercolero que posee en la carretera de Port, n.º 223 (Mas Catalá), advirtiéndole que si en el plazo de cinco días no ha cumplimentado lo que se le manda, lo harán a costas de dicha señora las brigadas municipales, e imponerle, por la infracción cometida, una multa de 250 ptas.

MOCIÓN

Dióse cuenta de una moción, suscrita por el ilustre señor don Enrique B. de Quirós, interesando que las indemnizaciones con el coeficiente 0'40 para el personal subalterno, háganse extensivas al grupo de dicho personal que está a las órdenes directas de los Servicios técnicos y definido en el art. 3.º, apartado último (Reglamento de Empleados Municipales). (Fué denegada.)

PROPOSICIONES

Se aprobaron las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se expresan:

De don Luis Massot, don Martín Esteve, don Enri-

que Maynés, don J. José Rocha y don Manuel Santamaría, interesando que todas las concesiones que se otorguen de ahora en adelante, de venta en la vía pública, sean dadas bajo la condición expresa que el concesionario queda obligado a cumplir las condiciones de horario y los acuerdos de las Comisiones mixtas mercantiles, bajo pena de anulación de la patente, y que esta condición se estampe de una manera visible en la patente.

De don Juan Torras, interesando que, de conformidad con el informe de la Junta de Jefes de 4 de los corrientes, se interesa del letrado don Luis Serrahima informe sobre la procedencia o improcedencia del recurso de casación por él preparado contra la sentencia de la sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de fecha 3 de octubre último, en el pleito promovido por este Ayuntamiento contra la Compañía de los Ferrocarriles de Tarragona a Barcelona y Francia y seguido, después, como sucesora contra la de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

De don Luis Massot, interesando que, con objeto de que el Orfeo Llevant pueda celebrar un festival a beneficio de los siniestrados de Tarragona, el día 23 del corriente, se le ceda el Salón central del Palacio de Bellas Artes, previo informe de la Junta de Museos.

De don Juan Torras, para que se acepte, a beneficio de inventario y a reserva de ratificación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento pleno, la institución de heredero universal que, a favor de este Municipio y del de Sabadell, establece don José Martí Molins en su último y válido testamento, autorizado por el notario de esta ciudad don Antonio Sasot y Megía a 2 de junio de 1925; y que se faculte a la Alcaldía-Presidencia para que, en nombre y representación del Municipio, pueda practicar las diligencias que sean del caso para la efectividad del presente acuerdo, y, en el ínterin, sea el mismo ratificado por el Ayuntamiento pleno.

De don J. José Rocha, interesando que cuatro de las siete plazas vacantes de auxiliar correspondientes a los distintos Negociados de la Sección de Ensanche, se provean a tenor de lo dispuesto en el art. 36 del vigente Reglamento de Empleados, mediante concurso entre escribientes o ayudantes de escribiente que presten o hayan prestado servicio en la Sección de Ensanche y lleven en el cargo más de dos años; que para la celebración del concurso se publique el correspondiente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, y al menos en dos periódicos de la localidad, concediendo el plazo de ocho días para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en el Registro general de Secretaría, de diez a una, durante los días laborables que comprenda el mencionado plazo de ocho días; que los méritos que de los concursantes aleguen serán apreciados libremente por el Tribunal que haya de resolver el concurso; que constituyan el Tribunal que ha de fallar el concurso el infrascrito, en su calidad de Teniente de Alcalde Delegado de Ensanche, o Vocal de la Comisión, en quien delegue, como Presidente; don José Borrell y Sol, don Ramón Olivella, don Ramón Trabal Palet, don José Tomás y don Martín Esteve, todos ellos Vocales de la Comisión de Ensanche, juntamente con un Catedrático de la Facultad de Derecho, designado por el excelentísimo señor Rector de la Universidad; el Secretario del Ayuntamiento o el Jefe de la Sección, y un funcionario, por elección entre los que tengan dicha categoría,

dentro del término a que se refiere el art. 60 del Reglamento; y que los que resulten nombrados en el meritado concurso quedarán adscritos a los Negociados que la Comisión de Ensanche designe, según aconsejen las necesidades de la Sección, y disfrutarán el haber anual de 4,200 ptas., teniendo todos los derechos y deberes que los demás empleados municipales.

De don José Cararach, interesando que para representar a la Comisión Municipal Permanente en la subasta que se ha de celebrar, a las doce del día 15 del actual, para las obras de construcción de un nuevo Centro de Desinfección y Estación de Despiojamiento, sea designado el Il. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Higiene y Sanidad, y como sustituto, el ilustre señor don Ramón Coll y Rodés.

De don J. José Rocha y don Manuel Santamaría, interesando que para dar cumplimiento al acuerdo de la ilustre Comisión Municipal Permanente, de 1.º de octubre del corriente, relativo a la inclusión de los delineantes de los Servicios técnicos en el concepto *b*, o «Fondo común de facultativos», de las bases aprobadas en 11 de julio de 1927, para el reparto de las indemnizaciones entre el personal facultativo y administrativo, y a fin de conservar en esta distribución la ponderada proporcionalidad, en lo sucesivo, en la liquidación de dichas indemnizaciones, en cuanto se refiere a los conceptos *b* y *c* de las referidas bases, se seguirá la siguiente regla: El concepto *c*, o fondo formado por el coeficiente 0'40 para distribuir al «Personal subalterno de los Servicios técnicos», se liquidará como hasta aquí, con inclusión de todos los individuos comprendidos en la misma, y la cantidad que corresponda percibir al conjunto de todos los delineantes de los Servicios técnicos, se acumulará a la que se destina por el concepto *b* a «Fondo común de facultativos». = El fondo así formado por esta acumulación, integrará este concepto *b* a los efectos de su distribución ordinaria, comprendiéndose en ésta a los delineantes de los Servicios técnicos, que, en virtud del calendado acuerdo, devengarán en lo sucesivo por este concepto, y a los que se les liquidará su parte alícuota con arreglo a sus sueldos, conforme a las normas establecidas para las demás categorías comprendidas en el mismo concepto.

De don José Cararach, interesando que para representar a la Comisión Municipal Permanente en la subasta que, para la construcción de una Clínica de Psiquiatría, se debe celebrar a las doce del día 15 del actual, sea designado el Il. Sr. Teniente de Alcalde suplente don Ramón Coll y Rodés, y como sustituto, al Il. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Higiene y Sanidad.

De don Juan Torras, interesando que todos los funcionarios desplazados sean desde luego considerados como empleados de la dependencia en que prestan sus servicios, consignándose en el próximo Presupuesto sus cargos en el Negociado en que se hallan actualmente adscritos, y, por consiguiente, esta variación no implicará aumento ni disminución alguna en el Presupuesto.

De don Enrique Maynés, interesando que se atribuyan a la Delegación de Circulación los siguientes servicios:

I. *Circulación rodada.* — *a)* Tranvías. Paradas, velocidades, remolques, maniobras en la vía pública. *b)* Autobuses. Paradas, velocidades, estacionamiento en la vía pública. *c)* Autocars. Establecimiento de servicios, itinerarios, tarifas, aptitud de los ciceros o

guías. *d)* Omnibus interurbanos. Paradas, cabeceras de línea, ordenación de carga y descarga de viajeros, equipajes y mercancías. Estaciones de término. *e)* Automóviles de plaza (autotaxis). Reglamentación completa; paradas, tarifas, uniformes, carnets municipales de chofers, licencias de circulación, reconocimientos, etcétera. *f)* Automóviles de lujo, de alquiler. Reconocimiento, tarifas, chofers. *g)* Automóviles particulares. Disposiciones de Policía urbana. *h)* Auto-escuelas de chofers. Reconocimientos, licencias. *i)* Camiones y remolques. Reglamentación. *j)* Tractores y remolques. Reglamentación. *k)* Mototaxis. Reglamentación completa, paradas, tarifas, conductores, uniforme, reconocimientos. *l)* Motocicletas y sidecars. Reglas de circulación. *m)* Coches de plaza. Reglamentación completa, tarifas, uniformes, paradas, etc. *n)* Omnibus y faetones para estaciones, muelles, hoteles y colegios. Paradas y tablillas. *o)* Paradas para casinos y círculos de recreo. Autorización. = Tablillas y reglas de circulación: *p)* Conductores y capitonnés; *q)* Camiones plataforma; *r)* Carros de industria; *s)* Carros de eje fijo; *t)* Coches fúnebres; *u)* Carretones; *v)* Carretillas; *w)* Bicicletas. = *x)* Vehículos-anuncios. Reconocimiento y autorización. *y)* Pianos de manubrio. Adjudicación de patentes de circulación. *z)* Afiladores ambulantes. Adjudicación de patentes de circulación. *aa)* Aguadores con carretón.

II. *Circulación pedestre.* — *a)* Viandantes. Ordenanzas de circulación. *b)* Faquines. Autorizaciones, chapas, tarifas y reglamentación. *c)* Anuncios conducidos a mano. Permisos de circulación. *d)* Anuncios con disfraz. Permisos de circulación.

III. *Circulación de animales.* — *a)* Caballos de silla. Tablillas. *b)* Animales de carga. Circulación. *c)* Animales utilizados como anuncio. Permisos de circulación. *d)* Circulación de ganados vacuno, lanar, cabrío y porcino.

IV. *Vía pública.* — *a)* Columnas anunciadoras. *b)* Instalaciones reguladoras del tránsito, sean o no luminosas. *c)* Mesas, sillas, parabanos, tarimas, maceas y arbustos. *d)* Vendedores en puesto fijo. *e)* Charlatanes. *f)* Altavoces, conciertos en la vía pública y entoldados. *g)* Ferias. *h)* Industrias callejeras (Ordenanza n.º 33.) *i)* Sillas y sillones de servicio público. *j)* Aparatos distribuidores de gasolina en la vía pública. *k)* Básculas y otros aparatos automáticos en la vía pública. *l)* Abrevaderos. *m)* Determinación de los lugares y horas para entrenamiento en la conducción de vehículos y pruebas de automóviles. *n)* Determinación de lugares para examen de chofers por los ingenieros de Obras públicas.

V. *Servicios relacionados con la circulación.* — *a)* Guardia Urbana, especialmente el servicio de regulación del tránsito. *b)* Aptitud de los conductores de vehículos de servicio público urbano. *c)* Depósito Municipal. Estancias de vehículos y animales. *d)* Divulgación entre el público, y especialmente en las Escuelas, del Reglamento de circulación y disposiciones reglamentarias del mismo. *e)* Proponer a la Alcaldía la imposición de multas por infracciones relativas a circulación y contravención de las disposiciones que las reglamenten.

Además, deberá ser oída la Delegación, o requerido su informe, en cuantos asuntos se relacione con la circulación, y especialmente los siguientes: *a)* Concesiones de líneas urbanas de autobuses y modificaciones de horarios e itinerarios de las existentes. *b)* Aceras, bur-

laderos y refugios. *c)* Postes de todas clases. *d)* Determinación de zonas para los vendedores ambulantes, con o sin carretón. *e)* Uso de aceras para paso de vehículos. *f)* Exhibición de muestras o mercancías frente a los establecimientos. *g)* Anuncios luminosos que, por deslumbramiento, puedan perturbar la circulación.

Para llevar a cabo su cometido, la Delegación de Circulación dispondrá de un departamento administrativo o secretaría, dependiente de la Sección de Hacienda, dotado del personal necesario, a cargo del señor oficial primero del Negociado de Ingresos, que lo viene desempeñando desde la creación de la antigua Delegación de Policía de Tránsito Rodado; y en cuanto al servicio en la vía pública, de los inspectores de tracción urbana, de la Guardia Urbana en cuanto a los motoristas y agentes adscritos al Servicio de circulación, pudiendo, asimismo, requerir, de quien dependan, el auxilio o colaboración de los inspectores de arbitrios y demás agentes municipales.

A fin de reducir al mínimo posible la adscripción a la oficina de la Delegación de Circulación del numeroso personal que sería necesario para la tramitación de los asuntos que se le atribuyen, éstos seguirán tramitándose por las respectivas oficinas, negociados o dependencias a cuyo cargo se hallan actualmente, las que los someterán

a la Delegación de Circulación, por conducto de la Secretaría de la misma, para su resolución, o para que esta Delegación lo someta, a su vez, a la Alcaldía, o por conducto de ésta a la Comisión Municipal Permanente o Ayuntamiento pleno.

Fué aprobada con la limitación de que cuando la resolución que pueda tener el proponente afecte a asuntos de los incluidos en la proposición, que competan al Alcalde o a un señor Teniente de Alcalde, sea forzoso el acuerdo conjunto del Delegado de Circulación y Alcalde, o Teniente de Alcalde respectivo.

— Dióse cuenta de otra, de don José Cararach, don Luis Massot y don Manuel Santamaría, para que, con objeto de contribuir a que la fiesta que organiza la entidad Club Ciclista Sant Martí, en celebración del cuarto Campeonato ciclista de Barcelona de este año, y al objeto de ayudarla en los gastos que tal fiesta origine, dada la importancia deportiva del acto, se le conceda una subvención de 500 ptas. (Fué aprobada con una enmienda para que la subvención de que se trata sea sólo de 250 ptas., en vez de 500; aplicándose dicho gasto con cargo al vigente Presupuesto (x-6.º-364), según informe verbal del señor interventor, y de conformidad con el Ilre. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura.)

ALCALDIA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de 11 de noviembre de 1924 y 9 de abril de 1929.

GOBERNACIÓN

CEMENTERIOS

Otorgar la concesión de nuevo título, por traspaso y cesión y con la cláusula de «sin perjuicio de tercero», del nicho, con osario, de preferencia, n.º 39 de la isla primera, vía de San Pablo del Cementerio de San Gervasio, a favor de doña Carmen Serra Pugariguer.

— Autorizar la inscripción de la cláusula de limitación de enterramientos, en los libros de registro correspondientes y en el título de la tumba menor número 120 a de la vía de San Jorge, agrupación tercera del Cementerio del SO., de conformidad con lo solicitado por su propietaria doña María Cano Martínez.

— Conceder los siguientes permisos:

De don Miguel Latorre Cataluña, para colocar dos flameros de hierro en la tumba menor, de tres compartimientos, n.º 30 del departamento central del Cementerio de Las Cortes.

De don Juan Crusellas Faura para colocar una figura de mármol y un flamero de hierro en la testera de la tumba menor especial de tres compartimientos, n.º 8 del Cementerio de Horta.

De don Antonio Rodríguez para colocar una cruz de mármol en la testera de la tumba menor de cinco

compartimientos, n.º 203 de la vía de San Olegario, agrupación cuarta del Cementerio del SO.

— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 51.507'21 ptas., cuarto libramiento de obras efectuadas desde 1.º de julio al 30 de septiembre últimos, en el Cementerio de Las Cortes, relativas a la construcción de veintinueve grupos de nichos en el departamento quinto y otras obras, ejecutadas por el contratista don Juan Albés y Palau.

CULTURA

Aprobar una cuenta presentada por don Manuel Carvi, relativa a los trabajos de instalación eléctrica en la entrada y sala de las Oficinas de matrícula para las Escuelas, sitas en la Escuela Municipal de Música, de importe 2.233'90 ptas.

FOMENTO

OBRAS PÚBLICAS

Dar la conformidad a las siguientes cuentas:

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por el agua consumida, durante el mes de julio, en los chalets de commodité y urinarios públicos; en las bocas llenadoras, para el riego de las calles por medio de carricubas; en el Matadero General; en las fuentes públicas; para el riego, con manguera, de las calles, y por la suministrada en distintos edificios municipales, de importe,

respectivamente, 1,720'69, 5,132'49, 5,979'61, 9,724'52, 10,031'30 y 18,650'38 ptas.

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, por el agua consumida, durante el mes de julio, en edificios municipales; en fuentes públicas; en bocas llenadoras, para el riego de las calles por medio de carricubas; en el Matadero General, y para el riego, con manguera, de las calles del Interior, de importe, respectivamente, 318'97, 520'38, 1,086'80, 1,157'75 y 4,237'45 ptas.

De la Electricista Catalana, S. A., por diversas reparaciones practicadas en el alumbrado público del Interior durante el mes de agosto último, de importe 2,691'15 ptas.

De los señores Sucesores de Domingo y Sabaté, por trabajos de construcción y colocación de arrimaderos efectuados en los locales de Intervención e Higiene de las Casas Consistoriales, de importe 637'55 y 1,121'85 pesetas, respectivamente.

De don Luis Raventós Gonzalvo, por trabajos de carpintería efectuados con motivo de las obras de restauración de las Casas Consistoriales, de importe 920'27 pesetas.

De la casa Erebus, S. A., por trabajos de reforma de la instalación de la calefacción central de las Casas Consistoriales, de importe 1,256'60 y 5,631'30 ptas.

De don Juan Poch Argimbau, por suministro de suela americana para los trabajos que realiza la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías, de importe pesetas 554'40.

De la casa Hijo de Miguel Castellví, por suministro de madera de Flandes para los trabajos que realiza la Brigada de conservación y reparación de urinarios subterráneos, de importe 668'75 ptas.

— Otorgar la aprobación a las siguientes relaciones valoradas y certificaciones:

De las obras de encauzamiento y construcción de fosas de sedimentación en el comienzo de la colectora de la riera de Horta, practicadas por don Guillermo Basso Oliva, de importe 44,779'24 ptas.

De las obras de reconstrucción del pavimento asfáltico del Paseo Central de las Ramblas, efectuadas por la Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A., de importe 939'58 ptas.

OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A don Alejandro Condó, para construir un vado para carruajes en la acera de frente a la casa n.º 17 de la calle del doctor Dou, y reparar otro vado frente a la casa n.º 15 de la propia calle.

A don José M.ª Alós, para practicar obras de reforma y adicionar cuatro pisos, más otro piso en el terrado, en la casa n.º 20 de la calle de Buenavista.

A don Miguel Sanjuán, para construir una casa, de bajos y piso, y una cerca definitiva, en un solar con frente a la Carretera de las Roquetas.

A don Francisco Bayés, para practicar obras de reforma y ampliación, y adicionar un piso, en la casa n.º 12 del Paseo del Monte.

A don Juan Prats, para modificar una abertura en la fachada de la casa n.º 4 del Paseo de la Reina Elisenda.

A don Manuel Rabassa, para substituir una cubierta

de un cobertizo situado en el patio de la casa n.º 39 de la Riera de Vallcarca.

A don Jaime Serra, para quitar el canalón de la fachada y conducir las aguas por el interior y cambiar embaldosados en el piso 1.º en la casa n.º 10 de la calle de Vilapiscina.

A don Juan Giralt, para adicionar un piso, y un cuarto en el terrado, en la casa n.º 158 de la calle de la Travesera.

A don Juan Torres, para reinstalar las rejas de las ventanas, sin sobresalir de la línea de fachada, en una casa con frente a la calle de Tresserras.

A don Miguel Codayol, para cubrir una galería, y estucar la fachada, en la casa n.º 29 de la calle de Massens.

A don Felio Torras, para reinstalar las rejas de ventanas, sin sobresalir de la línea de fachada, en la casa n.º 70 de la calle de Gomis.

A don Alvaro Rovira, para reparar unas goteras en una casa de la calle de Jochs Florals.

A don Enrique Vinke, para construir garaje en el jardín de una casa con frente a la Avenida de Sarriá.

A don Julio Casanovas, para practicar obras de ampliación en una casa situada en el interior de un solar con frente a la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera.

A don Cándido Cuartero, para practicar un portal en la fachada de los bajos señalados con el n.º 17 de la carretera de Roquetas, y otro portal frente a un camino sin nombre.

A don Antonio Colom, para reparar la repisa de un balcón en la casa n.º 8 de la calle de Santa Cecilia.

A don Juan Fábregas, para modificar una abertura en la fachada de la casa n.º 24 de la calle del Cardenal Casañas.

A don Salvador Bohera, para revocar y blanquear el patio posterior de la casa n.º 12 de la calle de San Olegario.

A don Antonio Ribera, para legalizar una casa de bajos y dos pisos, construida en el solar n.º 12 de la calle de Felio Casanovas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, para practicar obras de reforma interior en el piso tercero de la Central situada con frente a la calle de Aviñó.

A don Jaime Roura, para derribar las casas n.º 94 y 96 de la calle Mayor.

A don Manuel Cuyás, para construir una casa, compuesta de bajos y cuatro pisos, en el solar con frente a las calles Mayor y Dalmases.

A don Juan Mansió, para adicionar tres pisos a la casa n.º 19 de la calle de Juan Güell.

A don Leopoldo Pellicer para instalar un horno de cocer pastas en la planta baja de la casa n.º 40 de la calle del Mar.

A don J. Bosch, para legalizar la instalación de un ascensor, accionado por electromotor, y una caldera de calefacción, en la casa señalada con la letra J del Paseo de la Reina Elisenda.

A la casa Materias Colorantes, S. A., para substituir dos electromotores por otros, destinados a preparar colores, en local de la calle de Santa Teresa, n.º 10.

A don Matías Sendra, para instalar un montacargas, accionado por un electromotor, en la casa n.º 10 y 12 de la calle de Almogávares.

A la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para instalar transformadores estáticos en la Fábrica Nacio-

nal de Automóviles, S. A., sita en la calle de Buena-suerte, n.º 20.

Para construir albañales : A don Ricardo Martí, en la casa n.º 49 de la calle de Ríos Rosas; a don Salvador Tura, en la n.º 79 de la de Vasconia; a don Emilio Sol, en la n.º 37 de la de Gerona; a don Pedro Estadella, en la n.º 51 de la de Ríos Rosas; a don Gabriel Alsina, en las n.º 25 al 31 de la de Gerona y n.º 65 y 67 de la de Malats; a don Agustín Trullá, en la n.º 77 de la de Vallespir; a don José M.º Alós, en la n.º 3 de la de Santa Tecla; a doña Carmen Martell, en la n.º 18 de la de San Antonio Abad; a don Ricardo Rubiras, en la n.º 8 del Pasaje de la Paloma; a don José Aymamí, en la n.º 7 de la Riera Baja y en la n.º 5 de la Riereta; a don Juan Piera, en la n.º 5 de la calle de Garona; a don José Daunás, en la n.º 12 de la de Dalmau; a don Rafael Turtó, en la n.º 18 de la de Ríos Rosas; a don Juan Santandreu, en la n.º 34 de la de Vasconia; a don Antonio Ribera, en la n.º 12 de la de Felio Casanovas, y a don Juan Aragonés, en la n.º 11 y 13 de la de Valladolid.

Para practicar obras interiores : A don Joaquín Zamacois, en una casa con frente a las calles de Semoleras y Sidé; a don Antonio Meléndez, en la n.º 1 de la de Santo Domingo del Call; a don Pedro Alsina, en la n.º 8 de la de Ramón Batlle; a don Juan Marfany, en la n.º 8 de la de Mauricio Serrahima; a don Sebastián Julbe, en la n.º 24 de la del Baluarte; a don Jaime Brassó, en la n.º 51 de la de Menéndez y Pelayo; a don Jaime Soler, en la n.º 4 de la de Alvarez; a don José Pons, en la n.º 82 de la Baja de San Pedro y a don José Jurnet, en la n.º 34 de la de Estruch.

Para instalar electromotores : A don Eduardo Boqué, en la casa n.º 275 de la calle de Viladomat; a don Miguel Ollar, en la n.º 39 de la del Arzobispo P. Claret; a don Juan Casanovas, en la n.º 171 de la de París; a don Gregorio Castañé, en la n.º 53 de la de Coll; a don Felipe Biarnés, en la n.º 15 y 17 de la Rambla de Santa Mónica, y a don Jaime Cussó, en la n.º 14 de la de Watt.

Para instalar ascensores, accionados por electromotores : A don Mució Bayó, en la casa n.º 17 de la calle de Urgel; a don José Cañellas, en la n.º 226 de la de Roger de Flor y n.º 261 de la de Provenza; a don J. Puig Colomer, en la n.º 6 de la de Muntaner; a don Juan Juanós, en la n.º 209 de la de Bailén; a don Juan Massó, en la n.º 13 de la Plaza de Palacio; a doña Antonia Casamitjana, en la n.º 160 y 162 del Paseo de San Juan; a don Germán Vilalta, en la n.º 171 del Paseo de San Juan; a don José Xicoy, en la n.º 160 de la calle de Caspe; a don J. Huguet, en la n.º 107 de la de Balmes; a doña Albina Valls, en la n.º 209 de la de Valencia, y a don Pedro Corbella, en la n.º 57 de la de Enrique Granados.

— Devolver, a los señores que se expresan, las cantidades que abonaron en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, en virtud de los permisos que se les concedió oportunamente para construir albañales en las casas que se mencionan : A don Ramón Margalet, en la n.º 68 de la calle de la Encarnación; a don José Roure, en la n.º 36 de la de Campoamor; a doña Luisa Martínez, en una sita en la de Villar y Ciprés; a don Antonio Esteve, en la n.º 143 de la de Alcolea; a don José Carreño, en la n.º 4 de la Plaza de la Torre; a don Antonio Bernadés, en

la n.º 45 de la de Jaime Giralt; a don Francisco Saumell, en la n.º 36 bis de la de Scipión; a doña Josefa Huguet, en la n.º 41 de la de Bergnes de las Casas; a don Francisco Saumell, en la n.º 38 de la de Scipión; a don Salvador Capdevila, en la n.º 22 de la de Rubió y Ors; a don Fabián Olivé, en la n.º 14 de la de la Riera de Valcarca; a don Amadeo Zanni, en la n.º 78 de la Avenida de la Virgen de Montserrat, y a don José Borrás, en la n.º 3 de la calle de Villar.

HACIENDA

ABASTECIMIENTOS

Traspasar, en concepto de intervivos, a favor de don Narciso Bosch, don Fernando Marsol, don José Aparicio y doña Pilar Rodón, respectivamente, los puestos n.º 356 del Mercado de Santa Catalina, n.º 100 del propio Centro de abastos, n.º 75 del de Sarriá y n.º 88 del de la Unión. Y por defunción, a favor de doña Filomena Montells, el n.º 234 del de Hostafranchs.

— Autorizar a doña Carmen Casas y don Juan Burbany para ser substituidos, respectivamente, en la ocupación de los puestos n.º 363 y 107 del Mercado de la Libertad.

— Conceder permiso a doña María Casal Priu y don Alfonso Llacuna, a doña Carolina Cisqueña y a doña María Jover, para practicar obras, respectivamente, en los puestos n.º 95, 96 y 97 de la Abacería Central, n.º 276 del Mercado de Hostafranchs y n.º 125 del de San Antonio.

— Otorgar un puesto de mayorista, para la venta de flores sin puesto fijo, a don Miguel Alsina Planas.

— Aprobar la relación valorada, de importe 234 pesetas, presentada por don Mariano Bernades, relativa al servicio de limpieza y conservación de básculas para pesar ganado, en el Matadero.

— Devolver a don José Viza el depósito de 1,000 pesetas que tenía constituido, por haber cesado en el ejercicio de la industria por la que estaba autorizado.

ENSANCHE

OBRAS PÚBLICAS

Prestar la aprobación a las siguientes certificaciones y relaciones valoradas:

De la limpieza pública, domiciliaria y riegos, ejecutado por la sociedad Fomento de Obras y Construcciones, de importe 383,969'42 ptas.

De las obras de modificación de los terminales de los andenes laterales del Paseo de Gracia, efectuadas por la Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A., de importe 1,628'69 ptas.

Del suministro de emulsión asfáltica para el riego del afirmado de las calles de la zona comprendida entre las del Marqués del Duero, Cortes y Urgel, efectuado por Pavimentos Asfálticos, de importe 22,557'25 ptas.

De los trabajos de limpia, conservación e higienización del alcantarillado, efectuados por el Fomento de Obras y Construcciones, de importe 76,257'71 ptas.

De las obras de explanación y colocación de bordillos en la Avenida de Martínez Anido, Plaza del Ge-

neral Magaz y calles que afluyen, ejecutadas por don Eduardo Segura Solsona, de importe 3,743'97 ptas.

Del Fomento de Obras y Construcciones, de importe 383,969'42 y 76,257'71 ptas., respectivamente, relativas a los trabajos de limpieza pública, domiciliaria y riegos, y limpia, conservación e higienización del alcantarillado.

De la Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A., de importe 1,628'69 ptas., por la modificación de los terminales de los andenes laterales del Paseo de Gracia.

De Pavimentos y Asfaltos, S. A., de importe pesetas 22,557'25, por el suministro de emulsión asfáltica para el riego del afirmado de las calles de la zona comprendida entre las del Marqués del Duero, Cortes y Urgel.

De don Eduardo Segura Solsona, de importe pesetas 3,743'97, relativa a la explanación y colocación de bordillos en la Avenida de Martínez Anido, Plaza del General Magaz y calles afluyentes.

De don Primitivo Espinás, de importe 44,890 ptas., por los trabajos de urbanización del Paseo de Torras y Bages, entre la calle Palomar y la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera.

— Prestar la conformidad a las siguientes cuentas:

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe, respectivamente, 1,809'03 y 4,920 ptas., por el agua consumida, durante el mes de julio, en las bocas llenadoras para el riego de las calles, por medio de carricubas, y en el riego con manguera.

De los Talleres Balcells, de importe 1,400 ptas., relativa a la construcción de varios engranajes para la reparación de la apisonadora n.º 1.

De don Juan Tubella Aguer, de importe 9,000 ptas., por la construcción de una pilastra-reloj en piedra y otras obras, en el jardín del Paseo de San Juan.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 20,156'76 ptas., relativa al agua consumida en las fuentes públicas (julio 1930).

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe 1,809'03 ptas., relativa al agua consumida en las bocas llenadoras por medio de carricubas (julio 1930).

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 10,525'04 ptas., relativa al agua consumida en las bocas llenadoras para el riego.

De los Talleres Balcells, de importe 1,480 ptas., relativa a la construcción de varios engranajes para la reparación de la apisonadora n.º 1.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 37,986'85 ptas., relativa al agua consumida para el riego con manguera (julio 1930).

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe 4,920 ptas., relativa al agua consumida para el riego con manguera (julio 1930).

— Aprobar las actas de recepción única de las aceras correspondientes a las casas n.º 212 de la calle de Valencia, otra sita en las calles de Vilamarí y Entenza, chaflán a la de la Diputación, n.º 152-154 de la de Mallorca, n.º 143-145 de la de Viladomat, n.º 132

de la de Urgel, n.º 48 de la Avenida de Mistral, número 319 de la de Roger y n.º 89 de la de Roger de Flor.

— Prestar la aprobación del acta de recepción definitiva de las obras de construcción de cloacas en las calles de las Navas de Tolosa (entre las de Clot y Provenza) Mallorca (entre las de Clot y Meridiana), Lope de Vega (entre las de Clot y Meridiana), Espronceda (entre las de Clot y Meridiana), Rosellón (entre las de Lope de Vega y Meridiana), Provenza (entre las de Lope de Vega y Espronceda) y Besalú (desde la de Trinxant hasta la de las Navas de Tolosa), ejecutadas por don José M.ª Sala Gumara, y devolverle el depósito que tenía constituido.

OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A don José Jornet, para derribar galerías en la casa n.º 174 de la calle de Borrell.

A don José M.ª Farando, para construir una casa en un solar lindante con la Avenida de Alfonso XIII.

A don Juan Mas, para construir una fábrica en una finca con frente a la calle de la Industria.

A don Francisco Peris, para adicionar unos pisos a la casa n.º 77 de la calle de Radas.

A don Juan Carsi, para practicar una puerta en una propiedad con fachada a la calle del Bruch.

A don Francisco Marcé, para modificar unas aberturas en la casa n.º 91 de la calle de Borrell.

A don B. Font, para convertir un portal en ventana en la casa n.º 84 de la calle del Consejo de Ciento.

A don Celestino Frigola, para practicar diversas aberturas en la casa n.º 167 de la calle de Almogávares.

A don Fernando Segarra, para colocar unas vallas en la finca señalada con el n.º 371 de la calle de Córcega.

A don Luis de Bonis, para practicar obras de reforma en la casa n.º 48 de la calle de Gerona.

A don Miguel Sora, para adicionar un piso a la casa n.º 302 de la calle del Dos de mayo.

A don José Llobet, para efectuar obras de reforma en la casa n.º 176 de la calle de Gerona.

A don Ramón Ciscart, para descegar una ventana en la casa n.º 5 de la calle de Gerona.

A don Feliciano Vedemundo, para adicionar un piso a una casa con fachada a la calle de Lope de Vega.

A don José Viladomíu, para realizar obras interiores en la casa n.º 25 de la calle de Ausias March.

A doña Mercedes Martí, para construir unos bajos en el Pasaje de Rita.

A don Tomás Colom, para construir un almacén en la calle de Llull, n.º 161.

A don José Sala, para practicar obras en la calle de Tamarit, n.º 70

A don Santiago Mata, para construir una planta baja en una finca de la calle de San Adrián.

A don Juan Paradera, para efectuar obras de reforma en la casa n.º 409 de la calle del Consejo de Ciento.

- A don José Soler, para adicionar un piso a una casa con fachada a la calle de Albareda.
- A doña María Sesma, para efectuar obras de reforma en la calle de Puigreig, n.º 9.
- A don Enrique Farell, para construir un edificio con frente a la calle de Felipe II.
- A don José Ballús, para modificar un almacén sito en la calle del Consejo de Ciento, n.º 451.
- A don Francisco Solá, para practicar obras de reforma en la calle del Consejo de Ciento, n.º 329.
- A don José Mijel, para adicionar un piso a la casa n.º 345 de la calle de Pedro IV.
- A don José Paul, para ampliar un cubierto sito en la calle de Margarit.
- A los señores Buxedas, para construir un altillo a la casa n.º 153 de la calle de la Diputación.
- A don Vicente Piulachs, para modificar unas aberturas en la calle de las Cortes, n.º 257.
- A don José Oliva, para ensanchar un portal en la casa n.º 279 de la calle de Aragón.
- A don Ramón Roma, para reparar un cubierto sito en la calle de Anibal, n.º 8-10.
- A don Juan Guasch, para efectuar obras de reforma en el Paseo de Gracia, n.º 89.
- A don E. Morodo, para practicar obras de restauración en la Rambla de Cataluña, n.º 35.
- A don Ramón Mestre, para reparar una solera en el Paseo de Gracia, n.º 129.
- A don Ramón Mestre, para reparar unos revoques en la calle de Trafalgar, n.º 76.
- A don Pascual Amorós, para practicar una puerta en la finca n.º 315 de la calle de Valencia.
- A don Jaime Cabot, para adicionar un piso en la casa n.º 15 de la calle de Ripollés.
- A don Manuel Tomás, para practicar una puerta en la finca n.º 25 de la calle de Claris.
- A don N. X. para construir dos carboneras, en la calle de las Cortes, n.º 625.
- A don Antonio Soldevila, para efectuar obras de reforma en la casa n.º 35 de la calle de San Narciso.
- A don Antonio Masana, para practicar obras de reforma en la casa n.º 436 de la calle de las Cortes.
- A don José Benages, para colocar una cerca en la finca n.º 83 de la calle de Floridablanca.
- A don Federico García, para practicar unas puertas en la finca n.º 414 bis de la calle de Rosellón.
- A don Miguel Roig, para ampliar unos bajos sitios en la calle de Eliseos, n.º 13.
- A don Antonio Juan Pintar, para efectuar obras en la calle de Trafalgar, n.º 63.
- A don Luis Baleta, para practicar una puerta en la finca n.º 434 de la Avenida de Alfonso XIII.
- A don Baltasar Bañó, para pintar unos bajos sitios en la calle de la Diputación, n.º 193.
- A don José Llebat, para cercar un solar emplazado en la calle de Robreño.
- A don A. de Murilló, para construir un taller en la finca n.º 12 de la calle de Muntaner.
- A don José Miró, para modificar una abertura en la casa n.º 475 de la calle del Consejo de Ciento.
- A don José Ballús, para modificar una abertura en la casa n.º 173 de la calle de Sicilia.
- A don José Bilasaló, para abrir una ventana en la casa n.º 61 de la calle de Burriana.
- A don Caro Butarzzi, para modificar una abertura en la finca n.º 378 de la calle de la Independencia.
- A doña María Corominas, para modificar una abertura en la finca n.º 34-36 de la calle del Besós.
- A don P. Lupi, para reparar la cornisa de la casa n.º 30-32 de la calle de Vilamarí.
- A don José Coral, para pintar la fachada de la casa n.º 43 de la Ronda de San Antonio.
- A don Francisco Vilagut, para modificar una abertura en la finca n.º 128 de la calle Meridiana.
- A don José Alemany, para derribar una pared de una finca con frente a la calle del Clot.
- A don Angel Masagué, para estucar la fachada de la casa n.º 268 de la calle de Roger de Flor.
- A doña María Vilaplana, para construir un altillo en la casa n.º 2 de la calle de Ciervo.
- A don Manuel Maladriga, para modificar unas aberturas en el Paseo de Gracia, n.º 27.
- A don Marcial Roig, para descegar una puerta en la Rambla de Cataluña, n.º 69.
- A don Isidro Roca, para reparar la mansarda de la casa n.º 65 de la Rambla de Cataluña.
- A don Francisco Conforto, para cambiar unas tuberías en el Pasaje de Domingo, n.º 14.
- A don Juan Marfany, para reparar la cornisa de la casa n.º 267 de la calle de Cerdeña.
- A don Francisco Molins, para cercar un solar lindante con la calle de Almogávares.
- A don Ramón Sala, para cercar un solar, sito en la calle de Cerdeña, n.º 363.
- A don Antonio Vila, para cercar el solar n.º 103 de la calle de Marina.
- A don Isidro Ubach, para reconstruir una pared en una finca de la calle de la Industria.
- A don Antonio Vernet, para construir una cocina en la casa n.º 3 de la calle Comercial.
- A don Salvador Bohera, para derribar unos tabiques en la calle de Floridablanca, n.º 91.
- A don Francisco Mauri, para reparar unos revoques en la casa n.º 117 de la calle del Taulat.
- A don Juan Camps, para cercar un solar lindante con la calle de Cerdeña.
- A don Lorenzo Bori, para embaldosar unos bajos de la casa n.º 19 de la calle de Petronila.
- A don Isidro Molins, para colocar unas rejas en la calle de San Salvador, n.º 113.
- A don Eduardo Bosch, para substituir una reja en la casa n.º 32 de la calle de Cataluña.
- A don Joaquín Güell, para construir la acera de frente a la casa n.º 440 de la calle del Consejo de Ciento.
- Para construir casas en solares emplazados en las calles que se indican : A don José Sardá, en la calle de Rosendo Nobas; a doña Carmen Morenes, en la de Vilanova; a don José M.ª Coll, en la de Amposta; a don J. Ballús, en la de Nápoles; a don Carlos Martí, en la de Borrell, y a doña María Planas, en la del Rosellón.
- Para construir bajos : A don Francisco Bonet y don Jaime Arbequí, en unas fincas lindantes con el Pasaje de Robert y la calle de Ruiz de Alda, respectivamente.
- Para construir cubiertos : A don Federico Escuder, en la finca n.º 144 de la calle de Villarroel; a don Alejandro Querol, en una del Paseo de Fabra y Puig, a don Enrique Ducay, en la n.º 101 de la calle de San

Andrés; a don José Orriols, en una de la de Borrell; a don Antonio Andreu, en la n.º 299 de la de Mallorca; a don Salvador Bohera, en una de la de Cerdeña; a don Jaime Santomá, en otra de la de Valencia; a don Pedro Bartolí, en otra de la de Marina; a don Jaime Francis, en la n.º 370 de la de Marina; a don Antonio Bigas, en una de la de Lepanto; a don Máximo Polido, en la n.º 120 de la de Viladomat, y a don Manuel Hill, en la n.º 261 de la de Lepanto.

Para practicar obras interiores: A don Elías Caste-rad, en la casa n.º 18 de la Ronda de la Universidad; a don Francisco Patau, en la n.º 24 de la calle de Ali-Bey; a don Juan Antonio Marfá, en la n.º 66 del Paseo de Gracia; a don José Sala, en la n.º 154 de la calle de Roger de Flor, y a don José Gisbert, en la n.º 341 de la de la Diputación.

Para construir vados: A don Fernando Guardiola, en la acera de la casa n.º 35 de la calle de Provenza; a don José Bufill, en la de la n.º 302 de la de Córcega, y a don Manuel Aguilar, en la de la n.º 228 de la de Cerdeña.

Para construir albañales: A don Vicente Montal, en la casa n.º 550 de la Avenida de Alfonso XIII; a don Juan Matas, en la n.º 13 y 15 del Pasaje de Prunera; a don Enrique Ferrer, en la n.º 26 de la calle de Ventalló; a don Antonio Mestre, en la n.º 199 de la de Ballén; a doña Concepción Gumá, en una de la calle Meridiana; a don Francisco Ortiz, en la n.º 582 de la de Valencia; a don Juan Cerdá, en la n.º 3 de la de Portugal; a don Bernardo Bernabeu, en la n.º 202 de la de Rocafort; a don Antonio Carreté, en la n.º 32 de la de Torras y Bages; a don Miguel Grau, en una con frente a la de las Navas de Tolosa; a doña Luisa Rabell, en la n.º 28 del Paseo de la Bonanova; a doña Julia Pérez, en la n.º 11 de la calle de Pinar del Río; a don Vicente Illa, en otra de la de Puigcerdá; a don Diego Gras, en la n.º 20 de la del Consejo de Ciento; a don Santiago Riera, en la n.º 1 de la de Llansá, y a don José M.ª Malet, en la n.º 291 de la de las Navas de Tolosa.

Para construir cuartos: A don Alejandro Font, en la casa n.º 276 de la de Valencia; a don José Vinadé, en la n.º 364 de la de Cerdeña, y a don Arturo Pons, en la n.º 125 de la Rambla de Cataluña.

Para construir cubiertos: A don Jaime Marí, en una finca del Pasaje de Córcega, y a don Juan Verdura, en otra de la de Nápoles.

Para construir vados: A don B. Bassegoda, en la casa n.º 241 de la Avenida de Alfonso XIII; a don J. Climent, en la n.º 383 de la calle de Castillejos; a don Pedro Fayos, en una de la de Juan Torres, y a don Juan Cañameras, en la n.º 31 de la del Pacífico.

Para construir albañales: A don Ramón Llardent, en la casa n.º 349 de la calle de Lepanto; a don J. Do-

mingo, en la n.º 57 de la de Tapiolas; a don Juan Rubinal, en la n.º 116 de la de El Escorial; a don Miguel Juan, en la n.º 6 de la de Enrique Granados; a don H. Amigó, en la n.º 5 de la de la Purísima; a doña Angela Ribalta, en la n.º 138 de la de Ali-Bey; a don J. Cantijoch, en la n.º 336 de la de Muntaner; a don Juan Josa, en una de la de Larrad; a don Teodoro Morales, en la n.º 310 de la de Juan Güell; a don Antonio Tudoras, en las n.º 4 y 8 de las de Maciá; a don José Pou, en la n.º 650-652 de la de Córcega; a don Miguel Bonet, en la n.º 72 de la de Cabañes; a don José Pujols, en la n.º 70 de la propia calle; a doña Antonia Segarra, en la n.º 61 de la de Ríos Rosas; a don Joaquín Batlle, en la n.º 1 de la de Tortellá; a don José Martí, en la n.º 130 de la del Marqués del Duero; a don Elías Curiel, en la n.º 85 de la de Sepúlveda; a don Octavio Serifiñana, en la n.º 318 de la de Valencia; a don José Sala, en la n.º 187 de la de Wad-Ras; a don F. Olivé, en la n.º 121 de la de Xifré; a don José Curtó, en las n.º 208, 210 y 212 de la de Lull; a don F. Puig, en la n.º 98 de la de Laforja; a don José Batlle, en la n.º 261 de la de la Igualdad; a don Tomás Salvador, en la n.º 89 de la de Aragón; a don Juan Comamala, en la n.º 97 de la de Lull; a doña Dolores Sauleda, en una de la Avenida de Primo de Rivera; a don Juan Comamala, en la n.º 49 de la calle de Lull; a don Faustino León, en una de la Avenida de Primo de Rivera, y a don Jaime Rius, en otra de la calle de la Diputación.

— Conceder autorización provisional, para empezar distintas obras, a don Antonio Vila, don Jaime Sardá, don Joaquín Gabot, don Guillermo Llacuna, don Jaime Camps, don Salvador Pijuán, don Bernardo Klein, don Juan Boada, doña Josefa Guardiola, don Santiago Guinot, don José Armengol, don Antonio Gabarró, don Manuel Begué, don Jaime Querol, don José Llobet, don Rosendo Llobet, don José Claramunt, don Antonio Biada, don José Amat, don José Puigbertrán, don Pablo Alsina, don Jaime Pullés, don José Napal, doña María Mauri, don José Casals, don José Ramoneda, don Fernando Teixidó, don Bautista Ferrando, don Juan Puig, don Miguel Prats, don Juan Reverter, don Pablo Roma, don Juan Teixidó, don Laureano Hereter, don Luis Ventura, don Gabriel Rabell, don Ignacio Sala, don Jesús Serra, don José Serra, don Ramón Torné, don Francisco Ribas, doña Concepción Torres, don Baldomero Brugas, don Jaime Grau, doña Margarita Busquets, don Gaspar Terés, don Francisco Miró, don Ignacio Zaragoza, doña María Ferrer, don Francisco Solano, don Salvador Tuna, don Juan Cañameras, don Conrado Alvaro, don Juan Poch, don Francisco Armengol, don José Oliu y don Melitón Franquesa.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

En los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido en los días que se señalan las inserciones de interés municipal siguientes:

GACETA DE MADRID

DÍA 9 DE NOVIEMBRE. — Publica una R. O. (n.º 446), del Ministerio de Economía Nacional, que se reproduce en otro lugar de este número, disponiendo que en las Juntas Provinciales de Economía de cada provincia, y bajo la presidencia del Gobernador civil, se formen Comités provinciales de información de precios constituidos, en la forma que se indican, con objeto de recoger quincenalmente los datos relativos a los precios de los artículos de consumo indispensables y substancias alimenticias de primera necesidad que hayan de ser objeto de regulación municipal.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 4 DE NOVIEMBRE. — Publica el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, celebrada en los días 16 y 17 de octubre último.

DÍA 5. — Reproduce la Instrucción para llevar a efecto el Censo general de la población de España en 31 de diciembre de 1930.

DÍA 6. — Publica una rectificación, del Ministerio de Trabajo y Previsión, aneja a la R. O. n.º 1212, inserta en la *Gaceta* de 1.º de noviembre de 1930, relativa al Censo general de población.

DÍA 7. — Anuncia que, en el Negociado de Obras públicas de la Sección Administrativa de Ensanche, se hallarán de manifiesto, durante el plazo de diez días, los pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras relativas a las instalaciones eléctricas para el alumbrado definitivo de varias calles de la Zona de Ensanche y el suministro y colocación de candelabros y farolas para el alumbrado definitivo de varias calles de dicha zona.

DÍA 8. — Anuncia el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, disponiendo se exponga a información pública, por el término de veinte días hábiles, el proyecto de nuevas alineaciones para la Avenida de Pearson, desde la finca Txoko Maitia hasta la calle de Panamá.

— Inserta un edicto de la Agencia ejecutiva, relacionado con los expedientes ejecutivos individuales de apremio que instruye contra deudores por el arbitrio sobre inquilinato.

REAL ORDEN

(Núm. 446)

DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1930, DISPONIENDO QUE EN LAS JUNTAS PROVINCIALES DE ECONOMÍA SE FORMEN COMITÉS PROVINCIALES DE INFORMACIÓN DE PRECIOS CON OBJETO DE RECOGER LOS DATOS REFERENTES A LOS PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD QUE HAYAN DE SER MOTIVO DE REGULACIÓN MUNICIPAL.

«La función reguladora de los precios al por menor de las substancias alimenticias de primera necesidad y artículos de consumo, hoy a cargo de los Ayuntamientos y los Alcaldes, no pueden realizarse con entera eficacia sin el conocimiento previo de los precios de origen y de los gastos que sobre ellos pesan hasta que las mercancías lleguen a la localidad donde hayan de venderse al por menor. Esta parte del comercio queda actualmente fuera de la investigación oficial, originando esta obscuridad recelos en la opinión, a menudo preocupada de acaparamientos y abusos, muchas veces carentes de justificación o exagerados, pero otras no sin base y explicables siempre por la tentación del lucro inmoderado y fácil de producirse cuando no existe la vigilancia de la sociedad y del Poder público.

Falta, pues, de base inicial suficiente, es indudable que la regulación municipal no puede tener todo su valor, siendo preciso reforzarla. La actual función consultiva de las Juntas provinciales de Economía no basta para proporcionar a los gobernadores civiles, y a las Alcaldías más tarde, esta información indispensable, y parece oportuno, sin perjuicio de conservar las Juntas tal como están hoy constituidas y ejerciendo sus actuales funciones, entresacar de ellas elementos que, por su especial contacto con la producción y el comercio, puedan, presididas por los gobernadores civiles y utilizando los servicios de las Secciones provinciales de Economía, obtener conocimiento de los precios originarios, y luego, por el órgano regular de los Gobiernos civiles, comunicárselo al Ministerio y a los Ayuntamientos de la provincia donde su función haya de ejercerse.

Así se conseguirá, por un doble camino, reunir todos los datos requeridos para la perfecta regulación municipal. De una parte, precios provinciales de cuantos artículos se produzcan en la zona que alcance la acción del nuevo organismo, y a la vez, mediante la sistematización en la Sección Central de Abastos del Ministerio, de los informes referentes a los precios de base y situación de mercados que se remitan de toda España, el conocimiento de los mismos factores para todos los

artículos sujetos a regulación, prodúzcanse o no en los límites provinciales.

Convenientemente comunicados después unos y otros a los Municipios por los Gobiernos civiles, y hechos públicos en forma oficial, permitirán la regulación y abasto en cada localidad con garantía de acierto, disipando los recelos que hoy rodean las ventas al por menor y las operaciones de acercamiento al público de los géneros comerciales requeridos por los consumidores.

En virtud de las razones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º En las Juntas provinciales de Economía de cada provincia, y bajo la presidencia de los gobernadores civiles, se formarán Comités provinciales de información de precios, constituidos por los representantes de la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Asociación de Ganaderos y Cooperativas de Consumo en la Junta provincial, el Inspector del Trabajo, el Alcalde de la capital y el Jefe de la Sección Agronómica, actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Economía.

Estas Juntas deberán recoger quincenalmente los datos referentes a los precios de los artículos de consumo indispensable y substancias alimenticias de primera necesidad que luego hayan de ser objeto de regulación municipal, informándose por cuantos medios estén a su alcance y utilizando los servicios de las Secciones provinciales de Economía de los precios de venta en las diferentes localidades, prestando particular atención a las principales ferias y mercados de la provincia y reuniendo todos los elementos de estudio referentes a la materia. Estos datos se remitirán los días 15 y último de cada mes al Ministerio de Economía Nacional, por conducto de los Gobiernos civiles, y se facilitarán también en las mismas fechas a los Ayuntamientos de su provincia respectiva, publicándose en el *Boletín Oficial*, para que sobre las cifras fijadas por el Comité

provincial en cuanto a los artículos producidos en su término, teniendo en cuenta los gastos de transporte y los demás correspondientes hasta el momento de procederse a la venta a los minoristas, se haga la regulación municipal correspondiente.

2.º En la Sección de Abastos del Ministerio de Economía Nacional se creará una oficina destinada a recoger los datos remitidos quincenalmente por los Comités provinciales informadores, que una vez sistematizados por el nuevo servicio serán enviados a todas las Secciones provinciales de Economía, facilitándose por éstas a los Ayuntamientos y publicándose en los respectivos *Boletines Oficiales*, para servir de base, juntamente con los obtenidos en cada provincia, a la regulación municipal; debiendo así tener en cuenta los Ayuntamientos, en lo referente a los artículos producidos en su provincia, las indicaciones del propio Comité informativo, y en los no producidos los remitidos por el Ministerio de Economía Nacional, que abarcarán los precios de origen de toda la nación.

3.º Para realizar los estudios a que se refieren los artículos anteriores, se tendrá en cuenta las substancias o artículos que se produzcan en la provincia y aquellos otros que no se produzcan o que sea necesario introducir para cubrir el déficit de su producción o fabricación, señalándose también la cantidad consumida en la provincia misma y la destinada a consumo en otras.

4.º Los gastos de transporte de los géneros regulables, hasta las capitales de cada provincia, se computarán también por los Comités provinciales de información, añadiéndolos a los de origen, para formar el precio base de venta a los minoristas, y se comunicarán a los Ayuntamientos, que podrán rectificarlos con arreglo a su especial conocimiento y experiencia de la forma de verificarse el transporte de mercancías a sus respectivas localidades.»

NOTICIAS

ABASTECIMIENTOS

El día 4 de noviembre celebróse, en el Negociado de Abastos, la subasta de los puestos que se hallaban vacantes en los Mercados que se indican, los cuales fueron adjudicados, por el tipo que se expresa, a favor de los señores que se citan. El acto fué presidido por el Ilre. Sr. D. Ignacio Navés, y lo autorizó el notario don Cesáreo Martínez Conde.

N.º de los puestos		Tipo de subasta	Tipo obtenido
		Pesetas	Pesetas
<i>Mercado de San José</i>			
28	María Canals, Flores y plantas.....	300	300
<i>Mercado de Santa Catalina</i>			
67	Dolores Pujulá, Gallina.....	500	500
367	Juan Galisoga, Choricería.....	300	300
469	F. Clavaguera, Frutas y verduras..	250	250
782	Pedro Roca, Choricería.....	300	300
<i>Mercado de la Barceloneta</i>			
258	Antonio Chica, Frutas y verduras..	200	200

PETICIONES DE PERMISOS

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se expresan, los señores siguientes:

Amadeo Doménech, dos electromotores en la casa n.º 31 de la calle de Vila y Vilá.

Excelsior Barcelona, S. A., dos electromotores en la casa n.º 34 de la Rambla de los Capuchinos.

Isidro Fernández, un electromotor y un ascensor en la casa n.º 314 de la calle de Rosellón.

José Lledó, dos electromotores en la casa n.º 50 de la calle de Aviñó.

Angela Figueras, un electromotor en la casa números 6 y 8 de la calle de Salmerón.

María Fornells, dos electromotores en la casa número 48 de la calle de Trafalgar.

Industrias Rígau, S. A., un electromotor y un montacargas en la casa n.º 15 de la calle de Trafalgar.

Vicente Gual, una fragua en la casa n.º 513 de la calle de Rosellón.